



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 37ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 29 de octubre de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Braun. (Luxemburgo)

Sumario

Tema 68 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Tema 69 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 68 del programa: Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/74/18)

- a) **Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (A/74/253)**
- b) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/74/173, A/74/274, A/74/308, A/74/312 y A/74/321)**

Tema 69 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/74/244 y A/74/309)

1. **El Sr. Mokhiber** (Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), al presentar el informe del Secretario General sobre la ejecución de las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (A/74/308), dice que el racismo, la discriminación racial y la xenofobia siguen siendo obstáculos estructurales y sistémicos para el desarrollo sostenible de los grupos que sufren discriminación. El informe se centra en los derechos de los afrodescendientes en relación con determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible, poniendo de relieve el marco jurídico internacional pertinente y ejemplos de buenas prácticas. Las medidas especiales destinadas a abordar la desigualdad y asegurar la participación de los afrodescendientes deberían formar parte de todas las alianzas pertinentes entre interesados múltiples, actividades de cooperación técnica e iniciativas de desarrollo de la capacidad.

2. Al presentar el informe del Secretario General sobre un llamamiento mundial para la adopción de medidas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/74/312), el orador dice que el informe contiene un resumen de las deliberaciones temáticas sobre el discurso de odio racista, el 20º aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un programa plurianual de información pública. Se alienta a los Estados Miembros a que adopten medidas tales como mejorar la comprensión de las causas fundamentales y los factores del discurso de odio mediante datos y análisis; garantizar que se respeten los derechos de las víctimas y se atiendan sus necesidades; hacer frente a los discursos de odio y promover los valores de la tolerancia, la no discriminación, el pluralismo y la libertad de opinión y de expresión; alentar la realización de más investigaciones sobre la relación entre el uso indebido de Internet y las redes sociales y sobre los

factores que impulsan a las personas a cometer actos de violencia; y crear sociedades inclusivas que promueven la interculturalidad y el respeto de la diversidad.

3. Al presentar el informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/74/309), el orador dice que en el informe se resumen los acontecimientos, observaciones, recomendaciones y decisiones adoptadas en relación con el derecho a la libre determinación en el marco de las actividades de los principales órganos de las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos.

4. **El Sr. Reid** (Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) dice que el año 2019 se ha caracterizado por reiterados llamamientos en favor de la adopción de medidas urgentes y decisivas para detener el avance del odio y la discriminación, proteger a las poblaciones vulnerables y garantizar la igualdad racial. Ningún país está libre de racismo. Los ataques perpetrados en marzo contra dos mezquitas en Christchurch (Nueva Zelanda) y los tiroteos en masa ocurridos en agosto en Texas y Ohio (Estados Unidos de América) nos recuerdan que el racismo, la xenofobia y el odio religioso son mortíferos, y que el aumento del populismo etnonacionalista, las ideologías supremacistas y la marginación de las minorías en el discurso político conducen a la violencia, la exclusión y la discriminación.

5. En su informe anual al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/42/59), el Grupo de Trabajo indicó que la correlación y el análisis de datos desglosados eran fundamentales para orientar las prioridades en materia de políticas, e instó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas para que las plataformas de las redes sociales y otras empresas basadas en datos no reforzaran ni acreditaran datos que reflejaran políticas y prácticas con un sesgo racial.

6. Al presentar el informe temático del Grupo de Trabajo a la Asamblea General (A/74/274), el orador dice que en la sección II del informe se examinó el contexto histórico de los estereotipos raciales y la obligación de los Estados de abordar esos estereotipos en un marco de derechos humanos, a fin de eliminar las causas fundamentales de la discriminación. Los estereotipos raciales se analizan desde el punto de vista de las percepciones y las tergiversaciones. Además, se describen los efectos perjudiciales de los estereotipos raciales y la creación de estereotipos en los derechos humanos con respecto a la justicia, así como en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. El informe contiene conclusiones y recomendaciones para la adopción de medidas por los Estados Miembros basadas en sus conclusiones.

7. El Grupo de Trabajo sigue enviando comunicaciones relativas a acusaciones realizadas por la

sociedad civil sobre violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, y se está preparando para poner a prueba sobre el terreno un conjunto de directrices operacionales respecto de la inclusión de los afrodescendientes en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con miras a garantizar que los procesos de programación nacional aborden los derechos humanos de todas las personas. El Grupo de Trabajo celebra la ejecución de las actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluida la reunión regional para África sobre el Decenio Internacional, celebrada en Dakar en octubre, y reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que pongan en marcha el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes como mecanismo de consulta importante.

8. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea) dice que los estereotipos raciales negativos y las caracterizaciones falsas deben eliminarse a fin de salvaguardar los derechos humanos de las víctimas del racismo. Como parte de una reflexión interna sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, la Comisión Europea ha promovido un debate temático sobre las manifestaciones de racismo cultural, intolerancia racial y discriminación que enfrentan las personas afrodescendientes y las personas negras en toda la Unión Europea, y que obstaculizan el disfrute de sus derechos y su participación política, social y económica en la sociedad. La oradora solicita más detalles sobre la forma en que la intersección de la discriminación racial y de género afecta a las mujeres afrodescendientes.

9. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que su delegación observa con gran preocupación las graves amenazas a los principios de igualdad y no discriminación y la capacidad de garantizar los derechos básicos de las personas afrodescendientes. A medida que se acerca el examen de mitad de período del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, esas realidades exigen un compromiso urgente y la adopción de medidas concretas por parte de la comunidad internacional para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de los derechos humanos básicos y fundamentales. La perpetuación y el aumento de los estereotipos raciales negativos en todo el mundo han tenido consecuencias mucho peores para las personas afrodescendientes, incluido el encarcelamiento. La oradora pregunta acerca del valor añadido que pueden tener las reparaciones para la realización efectiva y sustantiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes, en particular con respecto a la lucha contra los estereotipos raciales negativos.

10. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que su Gobierno reconoce las contribuciones de las personas y las comunidades afrodescendientes a la sociedad, la identidad y la cultura mexicanas, así como a la

conformación del Estado mexicano. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno para eliminar la discriminación contra la población afrodescendiente se encuentra el reconocimiento constitucional a fin de garantizar el pleno disfrute de sus derechos en condiciones de igualdad. Compartiendo las recomendaciones plasmadas en el informe (A/74/274), específicamente la importancia de tomar medidas estrictas contra toda incitación a la discriminación o la violencia contra los afrodescendientes, la delegación de México reitera su compromiso de seguir intercambiando información y mejores prácticas con el Grupo de Trabajo sobre políticas y medidas que fortalezcan los derechos de las personas afrodescendientes.

11. **La Sra. Manuel** (Angola) dice que su delegación se congratula por la labor en curso del Grupo de Trabajo, a pesar de las limitaciones que afectan a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La recopilación de datos es fundamental para la elaboración de políticas y medidas destinadas a luchar contra el racismo; el reciente estudio sobre los efectos negativos de los estereotipos raciales demuestra lo profundamente arraigados que están. La discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia persisten en muchas sociedades, sin que se tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los afrodescendientes. Por lo tanto, la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban a nivel mundial es crucial.

12. La oradora pregunta cómo la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio y el mandato del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre la cuestión de la igualdad racial pueden ayudar a acelerar el examen de las cuestiones que afectan a los afrodescendientes en todo el mundo, y qué esferas deben ser prioritarias para los Estados con comunidades de afrodescendientes al planificar las medidas que han de adoptarse en los cinco años siguientes, a fin de garantizar el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones en relación con el Decenio Internacional.

13. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que en 2017 la Asamblea General recomendó la creación de un foro permanente y la redacción de una declaración sobre la promoción y el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes. Esa declaración sería un paso fundamental hacia el cumplimiento de los compromisos establecidos en el programa de actividades para la implementación del Decenio Internacional. A fin de reducir las desigualdades y los serios problemas que aún afectan a la numerosa población de brasileños afrodescendientes, el Gobierno ha creado un amplio sistema de acción afirmativa para ofrecerles más oportunidades y ha reforzado su legislación y sus políticas de lucha contra el racismo y la discriminación racial. El orador pregunta qué medidas

internacionales podrían considerar los Estados para reducir los efectos perjudiciales de la creación de estereotipos de los afrodescendientes, además de las medidas nacionales recomendadas en el informe.

14. **El Sr. Reid** (Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes) dice que, en el futuro, y en el contexto de los tres pilares del Decenio Internacional, a saber, la justicia, el reconocimiento y el desarrollo, las reparaciones deben considerarse de manera integral, no solo desde el punto de vista financiero. El Grupo de Trabajo apoya plenamente el plan de acción de diez puntos de la Comunidad del Caribe para la justicia restaurativa, un marco de desarrollo que incluye la transferencia de tecnología, cuestiones de salud pública y reparación psicológica. Para muchas personas afrodescendientes traumatizadas por la trata de esclavos africanos, tener acceso a archivos culturales e históricos revestirá una importancia fundamental en términos de su desarrollo futuro.

15. En su enfoque del examen de mitad de período del Decenio Internacional, es crucial que los Estados lleguen a un consenso sobre la puesta en marcha del Foro Permanente. Los Estados Miembros también deben demostrar su compromiso de eliminar el flagelo mundial del racismo y el odio instituyendo planes de acción nacionales contra el racismo, como se establece en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La adopción del proyecto de Historia General de África de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en los sistemas educativos nacionales también podría poner fin a los estereotipos negativos y las tergiversaciones comunes respecto de los afrodescendientes, al fomentar la concienciación generalizada sobre sus contribuciones fundamentales a la ciencia, la farmacología, las matemáticas y otros aspectos de la civilización moderna. También es esencial la elaboración de una declaración para el pleno respeto de los derechos humanos de los afrodescendientes, ya que especificará nuevos derechos fundamentales para ellos que no están consagrados en ninguno de los mecanismos de derechos humanos existentes, incluido su derecho al desarrollo.

16. Un ejemplo de cómo funciona la interseccionalidad, extraído del estudio del Grupo de Trabajo sobre los estereotipos raciales negativos, muestra que la discriminación contra las mujeres musulmanas por motivos de género, religión y raza u origen étnico dificulta su acceso al mercado laboral. Las perspectivas de empleo de una joven afrodescendiente que no se beneficia del logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible en materia de educación de calidad se verán igualmente afectadas, al igual que sus perspectivas con respecto al Objetivo sobre la reducción de las desigualdades, tanto dentro de los Estados como entre

ellos. Así pues, la discriminación es un obstáculo sistémico que plantea una amenaza fundamental en muchos Estados para la implementación de la Agenda 2030.

17. El programa de actividades para la implementación del Decenio Internacional también es importante para llevar el reconocimiento y la justicia a los afrodescendientes, de conformidad con el compromiso de no dejar a nadie atrás y llegar a los más rezagados, ya que durante mucho tiempo han sido invisibles a nivel histórico y estructural y siguen enfrentándose a numerosas y graves injusticias.

18. Por último, los Estados Miembros no pueden comprometerse plenamente a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a menos que reúnan datos desglosados, no solo sobre los afrodescendientes, sino también sobre otros grupos marginados, ya que no hay otra manera de identificar a quienes enfrentan problemas fundamentales en sus sociedades.

19. **La Sra. Achiume** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia), al presentar su informe temático (A/74/321), dice que en él se abordan las obligaciones de los Estados en relación con las reparaciones por la esclavitud y el colonialismo. En ese contexto, las reparaciones no solo comprenden la justicia y la responsabilidad por los males históricos, de manera individual o colectiva, sino también la erradicación o reforma de las estructuras jurídicas, económicas, sociales y políticas que continúan sustentando la discriminación y la desigualdad racial. Numerosas fuentes de derecho internacional y principios de derechos humanos han sostenido durante mucho tiempo que los incumplimientos de las obligaciones jurídicas entrañan la responsabilidad de proporcionar una reparación integral, algo que los Estados hacen sistemáticamente, de muchas maneras, tanto entre sí como a sus propios ciudadanos. Sin embargo, a través de una oposición legal y política, se ha establecido un patrón de discriminación racial en la asignación de reparaciones relacionadas con el fin de la esclavitud, siendo las antiguas familias propietarias de esclavos y sus descendientes los que más se han beneficiado, mientras que los descendientes de quienes fueron esclavizados y traficados como objetos siguen sin ser escuchados, e incluso son denigrados por buscar una forma de alivio a la injusticia racial. Otros obstáculos son la ignorancia y la falta de concienciación entre el público y los dirigentes nacionales debido a que se borra de los planes de estudios el papel fundamental de la esclavitud y la dominación colonial.

20. Si bien numerosos Estados y comunidades han movilizado la voluntad política y la creatividad para garantizar reparaciones efectivas, la resistencia más enérgica de los Estados proviene de los que más se han

beneficiado de los legados de la esclavitud y el colonialismo. Históricamente la doctrina jurídica internacional justifica y habilita la dominación colonial más de lo que garantiza la igualdad de derechos para todos los seres humanos. Los Estados Miembros deben hacer frente a los obstáculos jurídicos a las reparaciones y elaborar nuevas doctrinas jurídicas que garanticen la justicia y la igualdad para todos, independientemente de la raza. La esclavitud y el colonialismo fueron en el pasado proyectos mundiales legales, pero ahora están abolidos; la reparación de esas injusticias requiere un serio examen internacional y el suministro de recursos para garantizar el éxito, en particular mediante una plataforma mundial bien financiada para el estudio constante de las vías de acción internacional.

21. Refiriéndose a su informe presentado de conformidad con la resolución 73/157 de la Asamblea General sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y las prácticas conexas (A/74/253), la oradora dice que en la primera mitad del informe se describen los esfuerzos realizados por varios Estados en ese ámbito. En la segunda mitad del informe se aborda el resurgimiento generalizado del antisemitismo y el pronunciado aumento de las denuncias de violencia antisemita, delitos motivados por el odio, discursos de odio y otros incidentes de intolerancia; y se proporcionan recomendaciones y una sinopsis de la orientación sobre las mejores prácticas. La lucha contra el antisemitismo, que plantea graves riesgos no solo para los judíos sino también para los miembros de otras comunidades minoritarias, exige una acción urgente y eficaz de los Estados para combatir el odio, fomentar la tolerancia, garantizar la igualdad racial y velar por la protección efectiva de los grupos vulnerables.

22. **La Sra. Ruymbeke** (Bélgica) dice que su delegación está plenamente de acuerdo en que se necesita un enfoque de las reparaciones centrado en las víctimas y en los supervivientes. La visita del Grupo de Trabajo a Bélgica en febrero de 2019 brindó la oportunidad de resaltar los esfuerzos de su Gobierno para abordar la discriminación racial, incluso contra los afrodescendientes. Las disculpas formales son un elemento importante de la verdad, la recuperación y la reparación. El 4 de abril de 2019, el Primer Ministro de Bélgica reconoció la segregación de personas de ascendencia mixta durante el período colonial belga y la política conexas relativa a los secuestros. En nombre del Gobierno Federal, pidió disculpas por las injusticias y los padecimientos, y expresó el deseo de que esas disculpas fortalezcan la lucha incesante del país contra todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia. La oradora pregunta si la Relatora Especial está considerando alguna iniciativa especial para celebrar el 20° aniversario de la Conferencia Mundial

contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

23. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que la proliferación del discurso de odio en todo el mundo estigmatiza y deshumaniza a grupos y comunidades en función de su raza, etnia, idioma, religión, origen nacional o estado migratorio. Por lo tanto, su Gobierno ha pasado a ser parte en dos convenciones interamericanas destinadas a luchar contra todas las formas de discriminación e intolerancia, instrumentos jurídicos fundamentales que forman parte de su estrategia para combatir el aumento de la violencia basada en la intolerancia, incluidos los delitos de odio contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. La delegación de México comparte la preocupación por el alarmante aumento del antisemitismo y se hace eco de la necesidad de que los Estados elaboren normas que prohíban a las organizaciones incitar al odio y las ideologías extremas, con estricto respeto a la libertad de opinión y de expresión, y a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. El orador solicita más detalles sobre las mejores prácticas relativas a la recolección y gestión de la información estadística para garantizar datos y estadísticas fiables y desglosados sobre los delitos motivados por el racismo y otras formas de discriminación.

24. **El Sr. Mack** (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno hace cumplir enérgicamente las leyes que prohíben la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional, incluso mediante litigios relacionados con la contratación pública y privada y las prácticas de vivienda, y mediante la labor de la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de los Estados Unidos para rectificar las prácticas de contratación injustas y obtener indemnizaciones económicas para los trabajadores desfavorecidos. También se ha creado un completo sitio web sobre delitos de odio para proporcionar a las fuerzas del orden y al público en general información valiosa y enlaces con recursos. Los Estados Unidos condenan enérgicamente todas las formas de racismo, intolerancia y discriminación, y continúan dedicados a eliminarlas, al tiempo que subrayan la necesidad de proteger las libertades fundamentales de expresión y de asociación y reunión pacíficas.

25. **La Sra. Diedricks** (Sudáfrica) dice que sigue existiendo una necesidad urgente de que los Estados aborden las injusticias históricas del pasado y las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular mediante reparaciones integrales. Los efectos de la esclavitud y el colonialismo siguen siendo evidentes y perdurarán a menos que se aborden de manera adecuada y sustantiva. La delegación

de Sudáfrica agradecería recibir más información sobre la recomendación de establecer una plataforma mundial bien financiada para la acción internacional a fin de lograr reparaciones por la esclavitud y el colonialismo.

26. **La Sra. Wacker** (Observadora de la Unión Europea), haciéndose eco del llamamiento a la acción para eliminar las formas estructurales de racismo y discriminación racial, pide ejemplos positivos y mejores prácticas en el uso de la educación para eliminar los persistentes legados de discriminación racial derivados de la esclavitud y el colonialismo, y pide más información sobre cómo podría funcionar una plataforma mundial para lograr reparaciones.

27. **La Sra. Mammadaliyeva** (Azerbaiyán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el legado de Nelson Mandela continúa inspirando la lucha contra el colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid*, especialmente en Sudáfrica. El Movimiento reafirma su condena, tal como se acordó en su 18ª Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, celebrada en Bakú en octubre de 2019, de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia como violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales que obstaculizan la igualdad de oportunidades. La comunidad internacional debe continuar reconociendo que la esclavitud y la trata de esclavos son crímenes de lesa humanidad y que sus legados se manifiestan en la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las desigualdades económicas del mundo en desarrollo.

28. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que las reparaciones en casos de esclavitud y colonialismo deben incluir medidas de justicia y rendición de cuentas por los abusos históricos, la erradicación de las estructuras persistentes de desigualdad racial, subordinación y discriminación y la reforma de las doctrinas jurídicas para garantizar la justicia y la igualdad para todos. Los adultos afroamericanos tienen 5,9 veces más probabilidades de ser encarcelados que los blancos en los Estados Unidos. Esas desigualdades raciales son un legado de la esclavitud y el colonialismo transatlánticos, cuyos efectos continúan atormentando a las personas de color en la actualidad. El orador pregunta si ha habido algún cambio recientemente, para bien o para mal, con respecto a la oposición política a nivel nacional al tema de las reparaciones y la sugerencia de que estas requieren una intervención a nivel mundial. Además, pregunta qué podría hacer la comunidad internacional, más allá de expresar solidaridad política, para que las reparaciones sean una obligación jurídica y no una obligación moral.

29. **La Sra. Mocanu** (Rumania) dice que, como parte de los esfuerzos por combatir las prácticas, los

comportamientos y las actitudes que contribuyen al racismo en todas sus formas, el Gobierno ha adoptado un marco jurídico unificado, incluida legislación específica contra el antisemitismo aprobada en 2018. Un comité interministerial establecido con el fin de aprobar una estrategia nacional para combatir el antisemitismo, la xenofobia, la radicalización y el discurso de odio ya se reunió en julio de 2019. Ese marco jurídico se complementa con proyectos destinados a prevenir y combatir más eficazmente todas las formas contemporáneas de racismo, xenofobia, antisemitismo, extremismo violento y formas conexas de intolerancia. Uno de esos proyectos incluye capacitación y formación integrada sobre la discriminación, así como actividades de divulgación en varios idiomas, a fin de proporcionar un mejor acceso a la justicia para los romaníes y los miembros de otros grupos vulnerables. En el marco de los preparativos para acoger varios partidos del campeonato europeo de fútbol en 2020 y como respuesta a las actitudes y comportamientos cada vez más intolerantes, la Federación Rumana de Fútbol se ha vuelto más estricta con los jugadores que demuestran una conducta inaceptable, y también se ha comprometido a invertir en la concienciación de sus aficionados.

30. **El Sr. de Souza Monteiro** (Brasil) dice que, como se indica en el informe de la Relatora Especial (A/74/321), la mayoría de las personas que fueron sacadas por la fuerza de África durante la trata transatlántica de esclavos estaban destinadas al Brasil. Después de una larga lucha, la esclavitud terminó, pero sus consecuencias persisten. Entre las medidas prácticas adoptadas por el Brasil para cumplir su promesa de combatir la discriminación racial figura la recopilación de datos desglosados por una amplia gama de indicadores socioeconómicos; la puesta en marcha de un sistema de asistencia social libre de racismo y un proyecto de capacitación sobre políticas de igualdad racial; y la eliminación de la libertad bajo fianza y la prescripción de los delitos relacionados con el racismo. El orador pide información sobre las mejores prácticas observadas en las visitas a los países para implementar en forma plena y efectiva la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

31. **La Sra. Achiume** (Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia) dice que la Declaración y el Programa de Acción de Durban, si bien constituyen un modelo poderoso de enfoque bien fundamentado a nivel estructural e histórico para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, corren el riesgo de quedar marginados o de volverse irrelevantes en ciertas partes de las Naciones Unidas. La prioridad de la oradora para este aniversario y durante todo su mandato

es luchar contra esa tendencia, comprometiéndose por encima del nivel político y centrándose en los logros sustantivos y normativos.

32. Aunque la recopilación de datos desglosados es esencial, los métodos utilizados para su recolección, almacenamiento y distribución podrían dar lugar a una mayor marginación, en particular en el contexto de la migración. Afortunadamente, en la actualidad se dispone de una vasta experiencia en materia de mejores prácticas en esa esfera, como por ejemplo garantizar que la recopilación de datos sirva para promover la igualdad y la no discriminación, y no resulte en la estigmatización o el acoso.

33. Si bien la propuesta de la oradora acerca de crear una plataforma mundial para la coordinación de las reparaciones no debe considerarse un sustituto de otras iniciativas, la acción mundial es un complemento fundamental de las acciones nacionales y regionales. Dado que el colonialismo y la esclavitud fueron proyectos de carácter mundial, se necesita una solución con el mismo alcance. En este caso, la coordinación a nivel mundial es crucial no solo para determinar y consolidar datos sobre las medidas concretas que deben adoptarse, sino también para determinar los recursos que se destinarán a la consecución de esos objetivos. La utilización de recursos mundiales para la creación de un marco de justicia y un tribunal penal internacional se consideró alguna vez inconcebible, pero gracias a inversiones realizadas a nivel mundial se han creado precisamente esos mecanismos. Para determinar exactamente cómo sería una plataforma de ese tipo en lo que respecta a las reparaciones, se necesitarían extensas consultas con numerosas partes interesadas tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas; sin embargo, un enfoque *ad hoc* no bastaría para enmendar lo que esencialmente fue un proyecto coordinado de manera mundial. La oradora espera con interés la posibilidad de participar en el futuro en esta propuesta, incluso de manera bilateral con los Estados interesados.

34. Con respecto a los cambios de los países en la forma de abordar las reparaciones, en algunos contextos se está produciendo un debate que antes se consideraba inconcebible o donde su naturaleza está cambiando, lo que representa una oportunidad para un nuevo pensamiento y liderazgo. Sin embargo, en muchos otros contextos se ha intensificado la resistencia nacional a la idea. Lamentablemente, el debate en torno a las reparaciones sigue siendo pobre; se requiere una concepción amplia de lo que realmente se considera una reparación y una mejor comprensión de la importancia de la educación y otras medidas fundamentales. Por lo tanto, es necesario un debate más sustantivo a nivel nacional.

35. La insistencia de los Estados con respecto a las obligaciones jurídicas y los obstáculos a las

reparaciones es poco sincera, ya que la cuestión entraña una amplia gama de obligaciones morales y éticas, independientemente de los marcos jurídicos. No obstante, a veces se exageran los obstáculos para la aplicación del derecho internacional vigente. Siempre que exista el compromiso de superar esos obstáculos, los Estados pueden tanto elaborar nuevas normas de derecho internacional como aplicar la legislación vigente que contemple la cuestión de las reparaciones. El sistema de las Naciones Unidas contiene una gran cantidad de material destinado a lograr que el sistema internacional sea más justo desde el punto de vista estructural. En lo que respecta a los recursos individuales, siempre que se delibere en materia de discriminación racial, la cuestión de las reparaciones debe ser también una consideración de fondo pertinente.

36. En cuanto al programa de actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, la mayoría de los países no están haciendo lo suficiente para dar a conocer el Decenio ni para aprovechar la oportunidad de garantizar la protección de los derechos de las personas afrodescendientes. Es posible que existan mejores prácticas, pero hay muy pocos ejemplos, que en muchos de los contextos pertinentes no se tienen en cuenta.

37. **El Sr. Amir** (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial), al presentar el informe anual del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/74/18), dice que el establecimiento del Comité hace casi 50 años allanó el camino para que otros comités de las Naciones Unidas aborden cuestiones de derechos humanos de una manera más general. Los derechos humanos se refieren esencialmente a la libertad de expresión. En virtud del artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, el odio es un crimen de lesa humanidad. La discriminación racial exacerba numerosos problemas que se consideraban erradicados a partir de 1945, como las guerras, las tensiones étnicas y otras crisis generalizadas. La situación de los refugiados y los migrantes es una cuestión cada vez más fundamental que trasciende las fronteras y requiere soluciones urgentes, especialmente en lo que respecta a los desplazados internos que reciben poca asistencia además del apoyo ocasional de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

38. Se han adoptado medidas para simplificar la presentación de futuros informes por los Estados a los comités de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluidos informes más breves y preguntas dirigidas exclusivamente a la cuestión que se examina. Esas medidas ahorrarían tiempo y dinero y evitarían la conducción de prolongadas investigaciones nacionales sobre los derechos humanos en general y, en el caso del Comité del orador, sobre la discriminación

racial en particular. Los informes de las ONG también son útiles para resumir la situación de un determinado Estado con respecto a los derechos humanos en general, y a la discriminación racial en particular, que existe en todos los países a pesar de las afirmaciones en contrario. La misión del Comité es trabajar para resolver los conflictos y consolidar la paz y la seguridad utilizando la jurisprudencia y los procedimientos jurídicos, no la política, con miras a atenuar las tensiones entre los Estados y bregar por la reconciliación, la coexistencia y, en última instancia, la paz, proponiendo soluciones para reducir los problemas, aunque no los eliminen por completo.

39. El Comité ha instituido una nueva medida para que no solo los particulares sino también otros países puedan presentar denuncias contra un Estado determinado. Se creará una nueva comisión especial con el objetivo de escuchar a todas las partes y lograr la reconciliación en nombre de la paz y la no discriminación. Se invita a los Estados Miembros a comparar el informe anual del año en curso con el informe del año anterior a fin de comprender mejor su propia función clave en el logro de la paz y la seguridad mundiales.

40. **El Sr. Rybakov** (Belarús), hablando también en nombre de Angola, Antigua y Barbuda, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, Burundi, Camboya, el Camerún, Chad, China, Comoras, el Congo, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, el Estado de Palestina, la Federación de Rusia, Filipinas, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Iraq, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, el Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, la República Árabe Siria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, la República Unida de Tanzania, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, el Sudán, Sudán del Sur, Suriname, el Togo, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe, dice que su delegación se opone firmemente a la politización de las cuestiones de derechos humanos por parte de determinados países a través de la estrategia de la denuncia y el descrédito contra otros países. Las medidas adoptadas por China para luchar contra el terrorismo y la radicalización en Xinjiang, incluida la creación de centros de formación profesional y de capacitación son dignas de elogio, ya que han permitido el retorno de la seguridad, al tiempo que se salvaguardan los derechos humanos fundamentales de las personas de todos los grupos étnicos. China ha demostrado su compromiso con la apertura y la transparencia invitando a diplomáticos, funcionarios de organizaciones internacionales y periodistas a Xinjiang para que sean testigos de los progresos alcanzados en materia de derechos humanos y de los resultados del combate

contra el terrorismo y la desradicalización, que contradicen totalmente los informes de los medios de comunicación. Los países pertinentes deben abstenerse de realizar acusaciones infundadas contra China basándose en información no confirmada. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes también deben realizar su labor de manera objetiva e imparcial.

41. **Dame Karen Pierce** (Reino Unido), hablando también en nombre de Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, los Países Bajos y Suecia, dice que su delegación comparte las inquietudes expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en sus observaciones finales sobre los informes periódicos 14º a 17º combinados de China (CERD/C/C/CHN/CO/14-17) con respecto a las denuncias creíbles de violaciones y abusos de los derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uighur. El Gobierno de China debe cumplir sus obligaciones y compromisos nacionales e internacionales de respetar los derechos humanos en Xinjiang y en toda China; aplicar urgentemente las ocho recomendaciones del Comité relacionadas con Xinjiang; y brindar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas un acceso inmediato, sin trabas y significativo a Xinjiang. Todos los países deben respetar el principio de no devolución. La oradora pregunta qué medidas debería adoptar el Gobierno chino para abordar las inquietudes relativas a las restricciones de los derechos a la libertad de religión o de creencias y a la libre participación en la vida cultural.

42. **El Sr. Hong Jin Um** (República de Corea) dice que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos son mecanismos indispensables para garantizar los derechos humanos, no solo como vigilantes, sino también como asesores que ayudan a los Estados partes a mejorar la aplicación de los tratados. Dado que la mejora de la eficiencia de los órganos creados en virtud de tratados es crucial para la plena aplicación de esos tratados, son admirables los esfuerzos que está realizando el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con miras a fortalecer sus métodos de trabajo. El orador solicita información sobre la cooperación entre el Comité y los procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos para garantizar el funcionamiento eficaz y armonizado de los mecanismos de derechos humanos en su conjunto. En diciembre de 2018, el Comité acogió

con satisfacción las medidas legislativas y administrativas adoptadas por la República de Corea para aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Gobierno de la República de Corea está firmemente decidido a continuar su estrecha cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

43. **La Sra. Craft** (Estados Unidos de América) dice que su delegación condena la detención arbitraria por parte del Gobierno de China de más de un millón de uigures y otros musulmanes en los campos de internamiento de Xinjiang, y que se pronunciará en contra de las violaciones de los derechos humanos y de la dignidad humana dondequiera que se produzcan. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desempeña un papel fundamental en la vigilancia y promoción del cumplimiento de las obligaciones de los Estados partes en virtud de la Convención. Firmemente comprometidos con la promoción de la igualdad, los Estados Unidos condenan enérgicamente todas las formas de discriminación racial y están decididos a eliminarla respetando al mismo tiempo las libertades de expresión y de asociación y reunión pacíficas. Reconociendo la amenaza que plantea la discriminación racial, la delegación de la oradora apoya la colaboración entre los Estados partes, las ONG, los grupos de la sociedad civil y los particulares para combatir el racismo y la violencia motivada por prejuicios.

44. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que su delegación está plenamente dispuesta a seguir colaborando con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, del que ha recibido recomendaciones en sus informes periódicos combinados más recientes. El orador desea saber cómo se ha fortalecido el mecanismo de alerta temprana y acción urgente y qué resultados se han obtenido.

45. **El Sr. Varli** (Turquía) dice que la situación de los derechos humanos en la Región Autónoma de Xinjiang Uighur debe abordarse mediante el diálogo y la colaboración bilateral con China. Por lo tanto, Turquía comunicó su opinión sobre el tema a las autoridades chinas de todos los niveles, y confía en que los turcos uigures vivirán en paz y prosperidad como ciudadanos de China en pie de igualdad, y se garantizará el respeto y la protección de sus derechos humanos fundamentales, sus libertades religiosas y sus identidades culturales. El Gobierno de China debería organizar una visita de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sin demora y de una manera que responda a las expectativas internacionales. Mientras tanto, Turquía continúa con sus propios preparativos para enviar una delegación a la región. El orador pregunta acerca de las recomendaciones del Presidente para abordar las cuestiones planteadas por el Comité para la Eliminación

de la Discriminación Racial en sus observaciones finales.

46. **El Sr. Rugeles** (Colombia) dice que su país es uno de los Estados más pluriétnicos y multiculturales de América Latina. Esa diversidad es la base para el desarrollo de políticas públicas que aseguren la igualdad de oportunidades para todas las comunidades, así como para la conservación de culturas ancestrales y la protección del derecho a la igualdad y la no discriminación. Se necesitan acciones afirmativas que protejan a grupos sociales que pueden ser objeto de discriminación con el fin de garantizar su goce efectivo de los derechos humanos y la plena aplicación del principio de igualdad. En este marco, la Declaración y el Programa de Acción de Durban son una manifestación importante de compromiso hacia la creación de conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

47. **La Sra. Alfuhaid** (Kuwait), hablando también en nombre de la Arabia Saudita, Bahrein, Omán y Qatar, dice que su delegación afirma su pleno compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, de conformidad con el derecho y las convenciones internacionales. El debate sobre cuestiones de derechos humanos en las Naciones Unidas debe ser objetivo, constructivo, transparente, no selectivo y no politizado; respetar la soberanía de todos los Estados; y no interferir en sus asuntos internos. Se insta a los Estados Miembros y a las asociaciones regionales a que participen en un intercambio de opiniones, lo que siempre ha dado resultados positivos en la promoción del entendimiento mutuo.

48. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que es poco probable que la politización excesiva de los derechos humanos y las divisiones que se mantienen de manera artificial entre los Estados creen las condiciones para el diálogo y la cooperación necesarios a fin de mejorar la situación de los derechos humanos en algún país. Se alienta a todas las delegaciones sinceramente interesadas en mejorar la situación de los derechos humanos a que adopten un enfoque integral, en lugar de estrategias de denuncia y descrédito por parte de Estados que carecen de legitimidad para hacerlo. El Camerún expresa su preocupación por los graves efectos del extremismo y el terrorismo en los derechos humanos de todos los grupos étnicos de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur en China. El Gobierno del Camerún acoge con beneplácito la labor realizada por China en la esfera de los derechos humanos en la región, incluido su enfoque centrado en las personas, y confía en que seguirá mejorando la forma en que se gestiona la situación de los derechos humanos sobre el terreno. El Camerún sigue convencido de que el Gobierno de China siempre actuará en beneficio de su pueblo.

49. **La Sra. Alnesf** (Qatar) dice que en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/74/18) se hace referencia a las declaraciones de su país sobre las medidas discriminatorias adoptadas por la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos contra los qataríes, y las graves violaciones de los derechos de los ciudadanos y los expatriados que de ellas se derivan. Sobre la base de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, Qatar ha apelado al máximo órgano judicial internacional, la Corte Internacional de Justicia, cuyas órdenes de fecha 23 de julio de 2018 y 14 de junio de 2019 reflejan la importancia de cumplir las disposiciones de la Convención con respecto a los derechos de los ciudadanos y los expatriados.

50. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que su delegación se hace eco de las conclusiones del Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con respecto a la persistencia del discurso de odio racista, el resurgimiento del populismo nacionalista, la promoción de ideologías de superioridad racial y las graves y variadas dificultades que los Estados Partes enfrentan a la hora de contrarrestar esos fenómenos. Cuando los dirigentes políticos atacan a determinadas comunidades, ciertas poblaciones son discriminadas a causa de sus países de origen, los refugiados y los migrantes son objeto de ataques sistemáticos, y los jóvenes se ven privados de sus derechos, los riesgos son evidentes para todos. Esos acontecimientos no son señales prometedoras de sociedades más pacíficas, sino que más bien constituyen advertencias de conflictos sociales e inseguridad. El orador espera que el Comité siga contribuyendo de manera positiva a la lucha mundial contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia.

51. **La Sra. Sieng** (Camboya) dice que la promoción y protección de los derechos humanos debe llevarse a cabo de manera imparcial, objetiva, no selectiva y no politizada, y que no debe utilizarse como instrumento o pretexto para interferir en los asuntos internos de otros Estados Miembros. La situación en Xinjiang se encuentra bajo la jurisdicción de China, que debe ser respetada. La interferencia solo crearía más confusión, confrontación y violencia. Camboya acoge con satisfacción y apoya los esfuerzos de China por combatir el terrorismo y erradicar el extremismo en Xinjiang, de conformidad con su legislación. Las medidas adoptadas por China para hacer frente a la situación y promover el desarrollo económico en Xinjiang son fundamentales para el pueblo chino y deben contar con el apoyo de la comunidad internacional.

52. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) dice que la promoción y la protección de los derechos humanos, que

son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, deben lograrse mediante un diálogo internacional cooperativo y constructivo, el fortalecimiento de la capacidad, la asistencia técnica y el reconocimiento de las buenas prácticas. La delegación de la oradora acoge con beneplácito los logros de China en materia de derechos humanos, en particular mediante el desarrollo centrado en las personas. El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz, la seguridad y los derechos humanos. Por lo tanto, Burundi apoya los esfuerzos de China para luchar contra el terrorismo y eliminar el extremismo en Xinjiang, de conformidad con sus propias leyes, como contribución a la campaña internacional contra esos fenómenos. La delegación de la oradora también acoge también con agrado la adopción por China de un enfoque integrado para la protección de los derechos humanos y la lucha contra los delitos violentos y el terrorismo.

53. **La Sra. Cue Delgado** (Cuba) dice que su Gobierno continuará desarrollando políticas destinadas a asegurar el ejercicio efectivo de los derechos humanos para todos. Resulta inadmisibles que este diálogo sea utilizado para singularizar países en franca manipulación de los derechos humanos. La delegación de la oradora lamenta los ataques contra China y reconoce los esfuerzos de ese país por combatir el terrorismo y erradicar el extremismo en Xinjiang, de acuerdo con su legislación. La labor de las Naciones Unidas en defensa de los derechos humanos debe llevarse a cabo de manera objetiva, transparente y constructiva, así como no selectiva, no conflictiva y no politizada.

54. **El Sr. Dinh Nho Hung** (Viet Nam) dice que su Gobierno ha implementado políticas y programas de desarrollo socioeconómico, prestando especial atención a garantizar el derecho a la educación, el acceso a la información, el desarrollo de la capacidad, las oportunidades de empleo y el desarrollo de infraestructura para las personas pertenecientes a minorías étnicas, así como la preservación de su cultura y su idioma. El Gobierno de Viet Nam está redactando una ley sobre la asistencia para el desarrollo de las minorías étnicas, y busca ejemplos de las mejores prácticas en la elaboración de marcos jurídicos nacionales para proteger los derechos de las minorías étnicas. Por su propia naturaleza, el diálogo interactivo proporcionó una plataforma para el intercambio constructivo de opiniones y experiencias. No obstante, a la delegación del orador le preocupa que siga existiendo la práctica negativa de politizar y la estrategia de la denuncia y el descrédito, que perjudican el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros. Es necesario defender los principios del respeto de la independencia y la soberanía de los Estados.

55. **La Sra. Ali** (República Árabe Siria) dice que su delegación se opone firmemente a la práctica según la cual algunos países politizan las cuestiones de derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas. La República Árabe Siria condena el terrorismo y el extremismo en todas sus formas y manifestaciones, observa con preocupación las graves amenazas que representan para los derechos humanos fundamentales de todos los grupos étnicos de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur en China, y apoya los esfuerzos de ese país por luchar contra el terrorismo y erradicar el extremismo en la región, de conformidad con sus leyes, destacando que ningún país debe interferir en las medidas adoptadas por otras naciones soberanas. China debe proseguir sus esfuerzos en ese sentido, tanto en Xinjiang como en otras regiones.

56. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la cuestión de los derechos humanos en el mundo debe abordarse mediante un diálogo constructivo, justo y objetivo, en el que se respeten la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia, la imparcialidad, la transparencia y el contexto político, histórico, religioso y cultural específico de cada país. La creación de mecanismos y la adopción de resoluciones para países específicos sobre el tema de los derechos humanos violan los principios de universalidad, no selectividad y no politización, y crean un clima de desconfianza y confrontación que atenta contra los esfuerzos nacionales para abordar la situación. Venezuela rechaza los intentos de algunos países de intervenir en los asuntos internos de China por razones puramente políticas. La cooperación y el diálogo son las vías adecuadas para la efectiva promoción y protección de los derechos humanos. Es necesario profundizar los avances positivos del Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal.

57. **El Sr. Chekeche** (Zimbabwe) dice que se aprecia el compromiso demostrado por China para proteger y promover los derechos humanos de toda su población, incluidos los miembros de los grupos étnicos de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur. Se insta a los Estados Miembros a que entablen un diálogo basado en el respeto mutuo, la cooperación y la asociación como forma más constructiva de mejorar la labor de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de manera objetiva, no conflictiva y no politizada.

58. **El Sr. Gonzato** (Observador de la Unión Europea) dice que la evolución de la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se refleja en sus recomendaciones generales, opiniones sobre comunicaciones individuales, decisiones y observaciones finales. Estas últimas son de vital

importancia para todos los Estados partes, tanto con respecto a los progresos como a las inquietudes. La Unión Europea insta a China a que aplique plenamente las recomendaciones del Comité, incluso en relación con su política en la Región Autónoma de Xinjiang Uighur. Destacando la importancia del papel de la Convención en la lucha contra todas las formas de discriminación racial, la Unión Europea insta a todos los Estados a que ratifiquen ese instrumento y consideren la posibilidad de reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones en virtud de su artículo 14. Si bien el mundo ha recorrido un largo camino desde la entrada en vigor de la Convención en 1969, aún persisten graves dificultades para eliminar por completo la discriminación racial. Reafirmando su firme compromiso de luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, incluidos los discursos de odio racista y las ideologías extremistas o supremacistas, la Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción las actividades de seguimiento del Comité con los países pertinentes, al tiempo que reconocen que cada país tiene sus propias cuestiones específicas.

59. **El Sr. Moldogaziev** (Kirguistán) dice que todos los países deben observar estrictamente los principios de no injerencia en los asuntos internos y de respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial, entre otras normas del derecho internacional y de las relaciones internacionales. Habida cuenta de que la situación en la Región Autónoma de Xinjiang Uighur es un asunto puramente interno, la delegación del orador aprecia los esfuerzos realizados por el Gobierno de China para preservar la diversidad cultural y la libertad religiosa de todas las nacionalidades en Xinjiang, y apoya las medidas adoptadas para garantizar la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

60. **El Sr. Esono Mbengono** (Guinea Ecuatorial) dice que su país rechaza todo tipo de discriminación racial, y que su legislación es meridianamente clara en ese sentido. Guinea Ecuatorial es contraria a la politización de cuestiones de derechos humanos; la soberanía y la no injerencia en los asuntos internos de los países deben ser siempre respetadas. En cuanto a la cuestión de Xinjiang, la delegación del orador expresa su solidaridad para con el pueblo de China y el reconocimiento a la labor de su Gobierno para hacer frente al extremismo violento, el separatismo y el terrorismo, que son siempre injustificados y pueden subvertir décadas de un progreso sin precedentes durante las cuales cientos de millones de chinos han salido de la pobreza. La delegación de Guinea Ecuatorial encomia el modelo de desarrollo inclusivo y centrado en las personas y en los derechos fundamentales que aplica el Gobierno de China, y rechaza los intentos de avergonzar a un país que actúa de manera responsable y solidaria con su pueblo y con la comunidad internacional.

61. **El Sr. Swai** (Myanmar) dice que su país se opone a la práctica de politizar las cuestiones de derechos humanos, por ejemplo, mediante la estrategia de la denuncia y el descrédito. Al promover y proteger los derechos humanos, no se puede pasar por alto la grave amenaza del terrorismo y el extremismo a la que se enfrentan muchos países, entre ellos Myanmar y China. Compartiendo la preocupación por los efectos negativos del terrorismo, el separatismo y el extremismo religioso en la integridad y la unidad de China, su delegación elogia los esfuerzos de ese país por combatir el terrorismo y erradicar el extremismo en Xinjiang, de conformidad con sus leyes. El Gobierno de Myanmar continuará sus propios esfuerzos en ese sentido y reitera su oposición a cualquier intento de utilizar los derechos humanos como excusa para ejercer presión sobre un país o interferir en sus asuntos internos.

62. **El Sr. Mutua** (Kenya) dice que los derechos humanos fundamentales e inalienables reconocidos universalmente deben fortalecerse mediante la adhesión al principio de objetividad, al tiempo que se procura su consecución para todos. La delegación de Kenya reconoce la responsabilidad primordial de los Estados Miembros de promover y proteger los derechos humanos a través de mecanismos aceptados universalmente, con miras a construir una paz y una prosperidad colectivas y duraderas en el mundo, para lo cual Kenya promueve y protege los derechos individuales. El examen periódico universal es el mecanismo más eficaz para evaluar la situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros.

63. **La Sra. Stepanyan** (Armenia) dice que la discriminación basada en la identidad y la elaboración de perfiles raciales y étnicos, junto con el aumento de los discursos de odio, siguen dando lugar a violaciones y abusos de los derechos humanos. Armenia seguirá abogando por la protección de los grupos étnicos y religiosos frente a los delitos basados en la identidad y está dispuesta a promover la protección de los derechos humanos universales, la dignidad humana y las sociedades inclusivas basadas en el respeto de la diversidad. Los valores, reglas y normas fundamentales consagrados en los instrumentos y tratados internacionales de derechos humanos deben observarse de manera igualitaria, no discriminatoria e imparcial al abordar las situaciones de los derechos humanos y las respuestas a las violaciones en diversos países; la politización obstaculiza los contactos y el diálogo constructivos y promueve la desconfianza. El mecanismo del examen periódico universal es un instrumento eficaz para evaluar la evolución positiva y los desafíos relacionados con las situaciones de los derechos humanos en los Estados Miembros, así como para prevenir las violaciones.

64. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) dice que la labor de derechos humanos de las Naciones Unidas debe ser realizada de forma objetiva, transparente, constructiva, no selectiva y no de manera confrontativa. La delegación del orador se opone firmemente a la práctica de algunos países poderosos de politizar los derechos humanos nombrando y ejerciendo públicamente presiones sobre otros Estados soberanos. Nicaragua encomia los logros de China en la promoción y protección de los derechos humanos mediante un desarrollo centrado en las personas, así como los esfuerzos realizados en los últimos tres años para eliminar los ataques terroristas violentos en Xinjiang, que son un asunto interno.

65. **La Sra. Gebrekidan** (Eritrea) dice que el mandato del Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se ha vuelto especialmente crucial debido al resurgimiento del racismo y la xenofobia en muchas partes del mundo, especialmente en el hemisferio occidental. En la era de la apertura externa y los medios de comunicación, las redes sociales contribuyen al engaño en masa, al odio y a los ataques violentos xenófobos. La oradora pregunta qué pueden hacer los Estados Miembros para regular y combatir la propagación de la violencia y los mensajes falsos sin obstaculizar el derecho a la libertad de expresión. Expresando su oposición a la declaración conjunta formulada por el Reino Unido y al examen de cuestiones específicas de cada país en el marco de mandatos temáticos o temas del programa, por ejemplo, en relación con los derechos humanos, la delegación de Eritrea reitera su enérgica oposición a la denuncia y el descrédito de algunos países porque son contraproducentes y provocan confrontaciones.

66. **El Sr. Zhang Jun** (China) dice que los Estados Unidos, el Reino Unido y algunos otros países han formulado acusaciones infundadas contra su país, lo que constituye una grosera injerencia en sus asuntos internos y una provocación deliberada. Las medidas de lucha contra el terrorismo y contra la radicalización adoptadas en Xinjiang se basan en la ley y están en sintonía con la voluntad del pueblo. Las declaraciones formuladas por unos pocos países, por muy elocuentes que sean, no pueden borrar los logros históricos alcanzados en la esfera de los derechos humanos en Xinjiang ni quebrantar la determinación del Gobierno chino de defender la seguridad y la estabilidad nacionales. La impopular declaración de los Estados Unidos sobre Xinjiang tergiversa los hechos para difamar a China utilizando la cuestión de los derechos humanos como instrumento de hegemonía y política del poder. Esos intentos maliciosos de los Estados Unidos de socavar la estabilidad de China y limitar su desarrollo nunca funcionarán. Los Estados Unidos y algunos otros países no deben confrontar a la comunidad internacional ni seguir avanzando en la dirección equivocada. Algunos

países tienen las manos manchadas de la sangre de minorías étnicas, por lo que no tienen derecho a proferir acusaciones contra otros Estados Miembros. Ninguna fuerza puede impedir que el pueblo chino y la nación china continúen avanzando y disfruten de un futuro mejor.

67. **El Sr. Vorobiev** (Federación de Rusia) dice que los Estados deben promover la colaboración y la cooperación constructivas con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, los cuales deben cumplir estrictamente sus correspondientes mandatos guiándose exclusivamente por las disposiciones de las convenciones pertinentes. Lamentablemente, la politización ha afectado la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Es inaceptable que, a instancias de algunos expertos, los resultados del informe sobre la Federación de Rusia examinado en 2017 hayan incluido preguntas que no se debatieron durante el diálogo con la delegación nacional. También se está adoptando un enfoque calibrado políticamente para elegir qué situaciones discriminatorias requieren una respuesta inmediata. Los casos de discriminación sistemática contra las minorías nacionales o étnicas en muchos países europeos, por muy graves o estructurales que sean, no han sido reconocidos de manera uniforme en el marco del mecanismo de procedimientos.

68. **El Sr. Khan** (Pakistán) dice que su delegación se opone firmemente a toda práctica de politización de las cuestiones de derechos humanos, especialmente como medio de ejercer presión sobre otros países, y hace suya la declaración que acaba de formular China. La delegación del orador acoge con agrado la visita de la Organización de Cooperación Islámica a China y los esfuerzos de ese país por proporcionar protección y bienestar a sus ciudadanos. China ha experimentado un rápido desarrollo en los últimos 30 años, y su enfoque centrado en las personas ha protegido eficazmente los intereses y los derechos humanos del pueblo chino. También se aprecian las contribuciones de China a los derechos humanos internacionales, así como su adopción de un enfoque integrado de la protección de los derechos humanos, en particular en su lucha contra el terrorismo. Reconociendo la invitación cursada a visitantes internacionales a los centros de formación profesional y capacitación en China, la delegación del Pakistán confía en que China seguirá avanzando en la promoción del pleno disfrute de los derechos humanos por parte de su pueblo.

69. **El Sr. Taborat** (Indonesia) dice que su país posee una rica diversidad y, por lo tanto, es muy consciente de la importancia de emplear un enfoque de múltiples interesados y educación para mantener y fortalecer la cohesión social. Sin embargo, ese objetivo no puede alcanzarse sin comprender el contexto nacional que

determina las opciones de política. Si bien los Estados son los principales responsables de formular marcos normativos y políticas, todos tienen la responsabilidad de promover una cultura de paz y tolerancia, por ejemplo, mediante la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Es importante respetar los enfoques y las opciones de los Estados Miembros, en particular al abordar sus problemas de seguridad e integridad nacionales, al tiempo que se garantiza la promoción y protección de los derechos humanos.

70. **El Sr. Soumah** (Guinea) dice que el mantenimiento de la paz y la seguridad nacionales es la responsabilidad primordial de cada Estado soberano y no debe ser objeto de injerencias, siempre que el Estado interesado cuente con los medios y la capacidad necesarios para ello. En virtud del derecho internacional, y dada la necesidad de luchar eficazmente contra el terrorismo, la cuestión de los derechos humanos en Xinjiang corresponde al ámbito de los asuntos internos de China, que ese país es plenamente capaz de manejar. A la luz de sus contribuciones tanto a la lucha contra el terrorismo como a la promoción y protección de los derechos socioeconómicos, Guinea apoya plenamente las medidas adoptadas por China en relación con Xinjiang e insta al país a que prosiga sus esfuerzos de cooperación contra el terrorismo y el extremismo violento. También se alienta al Consejo de Derechos Humanos y a los órganos creados en virtud de tratados a que respeten los principios de objetividad y no selectividad.

71. **La Sra. Bellout** (Argelia) dice que el Consejo de Derechos Humanos es el foro más apropiado para abordar la mejora de los derechos humanos, y que el examen periódico universal es el instrumento para hacerlo. El Consejo debe llevar a cabo su labor de manera objetiva, constructiva y transparente y evitar la confrontación, la politización y la selectividad; examinar la cuestión de los derechos humanos únicamente con el fin de protegerlos y promoverlos; y denunciar cualesquiera violaciones de estos derechos cometidas por cualquiera, en cualquier lugar.

72. **La Sra. Henok** (Etiopía) dice que es importante que los órganos de derechos humanos realicen su labor de manera objetiva, transparente y no selectiva. El diálogo entre los miembros de todas las culturas, civilizaciones y religiones es vital para promover el desarrollo social y económico, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho. Los esfuerzos realizados por China para mejorar la situación de los derechos humanos y garantizar una vida mejor para su pueblo son encomiables, y su invitación a los visitantes internacionales a la Región Autónoma de Xinjiang Uighur demuestra su disposición a actuar de manera

abierta y transparente. Estos pasos en la dirección correcta deben continuar.

73. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación reconoce los logros del Gobierno chino en la esfera de los derechos humanos, su contribución a la causa internacional de los derechos humanos y sus esfuerzos por combatir el terrorismo y el extremismo, en particular en Xinjiang. Algunas fuerzas extranjeras han intentado recientemente perturbar la seguridad y el orden en algunas regiones de China interfiriendo en sus asuntos internos. La Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos deben respetar los principios de no selectividad, no politización, objetividad e imparcialidad con respecto a las cuestiones de derechos humanos, que no deben utilizarse de manera indebida como instrumentos de injerencia. La República Popular Democrática de Corea apoya al Gobierno de China en sus esfuerzos por defender la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de su país, y por salvaguardar la prosperidad y la estabilidad de Xinjiang.

74. **El Sr. Ben Said** (Túnez) dice que los principios fundamentales de los derechos humanos se basan en el respeto de la dignidad, la coexistencia política y la no discriminación. La cooperación entre los Estados a ese respecto debe basarse en el respeto tanto de los derechos humanos como del derecho de cada Estado al desarrollo, en todos los niveles, y debe llevarse a cabo mediante un diálogo constructivo y transparente, incluso en relación con la situación en China. La delegación del orador reitera su determinación de respetar los compromisos internacionales y combatir el racismo, la xenofobia y la intolerancia, así como su disposición a cooperar con las instituciones internacionales en ese marco.

75. **El Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita) dice que el terrorismo no tiene un color, una religión o una etnia en particular; es un flagelo mundial que debe ser combatido. La delegación del orador pide que se respeten los derechos de los musulmanes en todo el mundo, y se ocupa de esta cuestión a nivel bilateral con los países en los que residen musulmanes. La lucha contra el terrorismo mundial debe llevarse a cabo de conformidad con las convenciones y principios de derechos humanos, incluso con respecto al desarrollo, la vida y la liberación de la pobreza y las enfermedades. La delegación de la Arabia Saudita elogia a China por haber mejorado el bienestar y el nivel de vida de sus pueblos.

76. **El Sr. Khaopaseuth** (República Democrática Popular Lao) dice que las resoluciones relativas a un país concreto y las acusaciones no ayudarán a abordar la situación de los derechos humanos en ese país. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo más adecuado para evaluar la situación de los derechos humanos en todos los

países. El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones debe ser condenado, ya que plantea graves amenazas para la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales. La delegación del orador elogia a China por sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, al tiempo que promueve y protege los derechos humanos fundamentales de las personas de todos los grupos étnicos de China y contribuye así a los esfuerzos internacionales en ese sentido.

77. **El Sr. Mouanda** (Congo) dice que el terrorismo y el extremismo en todas sus formas se encuentran entre las amenazas más graves para la paz, la seguridad y los derechos humanos en el plano internacional. Sin embargo, la promoción y protección de los derechos humanos deben llevarse a cabo de manera objetiva, transparente, constructiva, no conflictiva y no politizada. Se ha invitado a visitantes internacionales a Xinjiang, lo que refleja la voluntad del Gobierno chino de ser transparente, al tiempo que ha adoptado las medidas necesarias y restablecido la paz y la seguridad en la región. Por consiguiente, la delegación del Congo elogia a China por su enfoque integrado de la protección de los derechos humanos al combatir el terrorismo y el extremismo violento.

78. **El Sr. Amir** (Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial) dice que su Comité tiene casi 50 años de experiencia y sigue una doctrina según la cual la imparcialidad es la norma fundamental para cada miembro, en consonancia con las directrices de Addis Abeba sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. No se trata de un tribunal, sino de un comité basado en el derecho e integrado por expertos jurídicos, y sus conclusiones finales no son fallos o decisiones, con víctimas y perpetradores a cada lado, sino recomendaciones formuladas por el Relator para un país determinado. El Presidente no juzga, sino que se limita a presidir sin siquiera hacer uso de la palabra, y permite que el Relator siga la dirección que adopte tras escuchar a los delegados del país en cuestión. Las conclusiones finales y los proyectos de recomendación del Relator luego se proponen a los miembros del Comité, que los examinan, y posteriormente se aprueban por consenso. La labor del Comité consiste en encontrar soluciones sobre la base de procedimientos jurídicos, no políticos, tras reflexionar sobre la jurisprudencia apropiada para cada caso.

79. Es cierto que las comunicaciones, los vídeos e Internet desempeñan un papel importante al propagar el odio y el racismo y moldear la forma de pensar de las personas. ¿Acaso se debe a que la información está más libremente disponible, o a que la libertad de expresión permite a la gente sembrar el odio en todas partes, a menudo sobre la base de información falsa acerca de

personas desconocidas para los lectores y oyentes? Las crisis, las tensiones y las guerras continúan, y un gran número de estudios sobre la discriminación racial demuestran que son las víctimas del racismo las que más sufren, en particular las mujeres y los niños, los migrantes y los refugiados. El objetivo del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es proteger a esas víctimas, no jugando a la política, sino actuando como instrumento para consolidar la paz y la armonía entre los pueblos y los Estados.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.